

Varias Calles - Circulación

ORDENANZA N° 28986

SANCIONADA: 24.10.1996

PROMULGADA: 30.10.1996

ARTICULO 1°.- Modifícase el sentido de circulación de las calles San Luis, Sarmiento, 25 de Mayo y Brown desde su intersección con calle Scattini y hasta Avenida San Lorenzo, de la siguiente forma:

Las calles San Luis y 25 de Mayo, tendrán sentido único de circulación con orientación sur-norte.

Las calles Sarmiento y Brown, tendrán sentido único de circulación con orientación norte-sur.-

ARTICULO 2°.- Modifícase el sentido de circulación de calle Scattini desde su intersección con calle Hipólito Yrigoyen y hasta calle Entre Ríos, la cual tendrá único sentido de circulación con orientación este-oeste.

ARTICULO 3°.-Modifícase el sentido de circulación de calle Libertad desde su intersección con calle Entre Ríos y hasta calle Sarmiento, la cual tendrá único sentido de circulación con orientación este-oeste.

ARTICULO 4°.-El estacionamiento de vehículos se debe efectuar, excepto disposiciones especiales de la siguiente forma:4.1) En una sola fila, según sentido de circulación y en forma paralela al cordón de la calzada, dejando una distancia entre vehículo y vehículo de 50 centímetros de cada lado y de 20 centímetros aproximadamente del cordón de la calzada.-

4.2) En las calles de una sola mano se debe estacionar junto a la acera derecha según sentido de circulación.-

4.3) En las calles de doble mano se debe estacionar junto a la acera de los números pares.-

4.4) Disposiciones especiales:

4.4.1) En calle 1° de Mayo entre calle Urquiza y calle Pellegrini, se permite estacionar junto a ambas aceras según sentido de circulación.

4.4.2) En calle Mitre entre calle Pellegrini y Entre Ríos, se permite estacionar junto a ambas aceras según sentido de circulación.

4.4.3) En calle San Martín entre calle Entre Ríos y calle San Luis, se permite estacionar junto a ambas aceras según sentido de circulación.

4.4.4) En calle Alberdi entre calle Urquiza y calle Entre Ríos, se permite estacionar junto a ambas aceras según sentido de circulación.

4.4.5) En calle Aristóbulo del Valle entre calle Entre Ríos y calle San Luis, se permite estacionar junto a ambas aceras según sentido de circulación.

4.4.6) En calle Entre Ríos entre calle Buenos Aires-Quintana y calle 1° de Mayo-Bernardo de Irigoyen y entre calle Catamarca-Urdinarraín y calle Estrada-Saavedra, se permite estacionar junto a ambas aceras según sentido de circulación.

4.4.7) En calle Urquiza entre calle Mitre y calle 1° de Mayo, se permite estacionar únicamente junto a la acera izquierda según sentido de circulación.

4.4.8) En calle Pellegrini entre calle 1° de Mayo y calle Mitre, se permite estacionar junto a ambas aceras según sentido de circulación.

ARTICULO 5°.- La presente ordenanza entrará en vigencia y será de cumplimiento obligatorio a partir de la fecha en que el Departamento Ejecutivo mediante decreto reglamente la misma, y fije las fechas de implementación de las diferentes etapas.

ARTICULO 6°.- Las infracciones a la presente serán juzgadas por el Juzgado de Faltas Municipal.

ARTICULO 7°.- El Departamento Ejecutivo deberá realizar una campaña de difusión e información de las modificaciones a las normas sobre tránsito en la Ciudad de Concordia.

ARTICULO 8°.- Derógase todas las demás ordenanzas, decretos, resoluciones y demás disposiciones que se opongan a la presente.